



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1230/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

A N U N C I O

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CINCO TÉCNICOS DE GESTIÓN, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA TÉCNICA, CLASE DE GESTIÓN, GRUPO/SUBGRUPO A2, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Se hace público el Decreto n.º 2026-200, de 4 de junio del 2026, del Diputado delgado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, por el que se propone el nombramiento de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de cinco Técnicos de Gestión, escala de Administración General, subescala Técnica, clase de Gestión, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnico de Gestión, Escala Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, por el sistema de oposición, en turno libre, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada en fecha 26 de diciembre del 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 248, de 29 de diciembre del 2023, en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 49, de 8 de marzo de 2024 y en Boletín Oficial del Estado n.º 72, de 22 de marzo del 2024.

Vista la Resolución de fecha 8 de abril del 2026 del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de cinco plazas de Técnicos de Gestión de la Excma. Diputación, por medio de la cual se propone la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Hecha la oportuna comprobación, por el Servicio de Recursos Humanos de la Corporación, de que han sido cumplidos los trámites legales exigibles y de que los aspirantes cuyo nombramiento ha sido propuesto, reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y normativa aplicable.

Considerando lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 137 del Real Decreto 781/1986, de disposiciones vigentes en materia de régimen local.

PRIMERO.- Proponer el nombramiento como funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Ávila, con plaza de Técnico de Gestión, escala de Administración General, subescala Técnica, clase de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, a las personas que a continuación se relacionan:

Doña María Luisa Rodríguez Jiménez, con DNI ***5903**.

Don Raúl López Vega, con DNI ***0108**.

Doña Judit Cob García, con DNI ***6381**.

Doña Sara Cabrero Martín, con DNI ***3255**.

Doña Esther Jiménez Fernández, con DNI ***0504**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 apd. c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del nombramiento. Si no se tomará posesión, sin causa justificada, dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento efectuado.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo/resolución, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos: bien, **recurso potestativo de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); o bien, **recurso contencioso administrativo directo** en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1-2.ª, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho”.

Ávila, a 5 de junio de 2026.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior,
Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.